

AÑO 2026



N° Entrada: 846/2026

Expediente: CD-328-B-2026

Iniciado por: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE DECLARACION

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal la participación de representantes de Sociedades Vecinales de Neuquén en el "3° Congreso Argentino e Internacional de Entidades Vecinales y Vecinalistas", a realizarse los días 2, 3 y 4 de octubre del corriente año.



01

Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén: 22 de septiembre de 2026

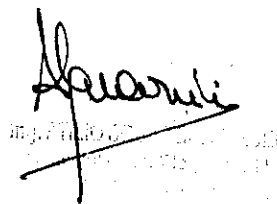
NOTA N°: 118/2026

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. DECLARACION

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.





02

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El "3° Congreso Argentino e Internacional de Entidades Vecinales y Vecinalistas. Y;

CONSIDERANDO:

Que representantes de Sociedades Vecinales de la Ciudad de Neuquén, participarán en el 3° Congreso Argentino e Internacional de Entidades Vecinales y Vecinalistas", a desarrollarse los días 2, 3 y 4 de octubre del año 2026, en la Ciudad de Tilcara, Provincia de Jujuy.

Que el Congreso Argentino e Internacional de Entidades Vecinales y Vecinalistas constituye un espacio de encuentro, participación, capacitación e intercambio destinado a representantes de organizaciones vecinales y comunitarias de distintas provincias argentinas y de otros países;

Que el encuentro tiene como finalidad fortalecer las instituciones vecinales, promover la participación ciudadana y generar instancias de intercambio de conocimientos, experiencias y proyectos vinculados con las distintas realidades de las comunidades;

Que durante las jornadas se desarrollarán talleres, mesas de trabajo y espacios de debate sobre temáticas de relevancia para la vida cotidiana de los barrios, tales como seguridad ciudadana, prevención, participación comunitaria, gestión institucional, transparencia, acceso a recursos, articulación con los distintos niveles de gobierno y desarrollo de proyectos comunitarios;

Que participarán representantes de las Sociedades Vecinales de los Barrios Gran Neuquén Sur, Islas Malvinas, Canal V, Valentina Sur Urbana, Valentina Norte Rural, Santa Genoveva y 14 de Octubre, así como también otras sociedades vecinales que se incorporen al encuentro;

Que resulta relevante la participación de las entidades vecinales, quienes tendrán la posibilidad de compartir las experiencias desarrolladas en nuestra comunidad y, a su vez, conocer iniciativas y herramientas implementadas por organizaciones de otros puntos del país y del exterior;

Que la Ciudad de Neuquén fue sede de la segunda edición del Congreso Nacional e Internacional de Entidades Vecinales y Vecinalistas durante el año 2025, encuentro que contó con la participación de representantes de distintas provincias argentinas y de países vecinos, constituyéndose en una instancia de fortalecimiento y articulación del movimiento vecinalista;

Que la continuidad de este Congreso, cuya primera edición se realizó en la Ciudad de Paraná y posteriormente tuvo a Neuquén como sede, representa una oportunidad para profundizar los vínculos construidos entre las organizaciones vecinales y dar continuidad al intercambio de experiencias y conocimientos entre comunidades;

Que las Sociedades Vecinales constituyen instituciones fundamentales para la participación comunitaria, al representar un ámbito cercano de expresión de las necesidades, inquietudes y propuestas de los vecinos, promoviendo acciones vinculadas con el mejoramiento de la calidad de vida en los barrios;

Que la participación de representantes de las entidades vecinales en espacios de estas características contribuye a fortalecer sus capacidades de gestión, ampliar sus redes de vinculación y generar nuevas herramientas para el abordaje de las necesidades de la comunidad;

Que, asimismo, resulta significativo que representantes locales formen parte de esta nueva edición, permitiendo proyectar las experiencias del vecinalismo neuquino en un ámbito de carácter nacional e internacional y, al mismo tiempo, incorporar nuevas experiencias que puedan ser adaptadas y aplicadas en nuestros barrios;

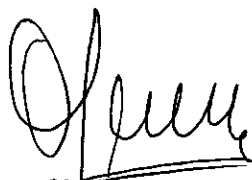
Que promover y acompañar la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil constituye un aporte al desarrollo de comunidades más activas, participativas y comprometidas con su entorno;

Por ello y en virtud de lo establecido por el artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

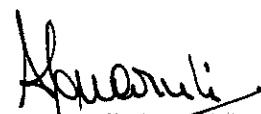
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN**

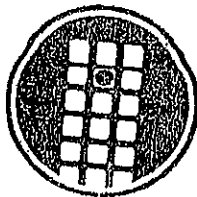
ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la participación de representantes de Sociedades Vecinales de la Ciudad de Neuquén en el "3º Congreso Argentino e Internacional de Entidades Vecinales y Vecinalistas", a desarrollarse los días 2, 3 y 4 de octubre del año 2026, en la Ciudad de Tilcara, Provincia de Jujuy.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Pablo Aguirre
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital

03

Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO ÚNICO N°	53926
Fecha	22/09/26 Fojas: 03 Hora: 12:49
Firma	Silvana Sepúlveda
Dirección General Legislativa	

22/09/2026	ENTRADA N° 846/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 328-B-2026 o Nota n°	
Recibió	Silvana Sepúlveda
Firma	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

24/09/2026	Ordinario
Por disposición del C. Deliberante Sesión	
N° 16/2026	
Pase a la Comisión	
Dirección General Legislativa	